

PROGRAMA ESTRATÉGICO Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DE OCOTLÁN, JALISCO

PLAN DE TRABAJO

El Programa de Trabajo de la Comisión de Salubridad e Higiene tiene como finalidad elaborar un instrumento programático con calendario de las actividades propias de esta dependencia a fin de llevar atención médica a las comunidades más marginadas y a la población ocotlense en general de escasos recursos.

INTRODUCCIÓN

La Comisión de salud se define como el órgano interno, encargado de brindar mejores servicios de salud hacia la población de Ocotlán, Jalisco. Teniendo como finalidad contribuir al adecuado desarrollo de la Administración Pública Municipal.

MISIÓN

Ejercer control de salud, la solicitud de los recursos públicos al municipio de Ocotlán, del Estado Jalisco y del Gobierno Federal, con el fin de promover el mejoramiento de la gestión pública y la calidad de vida de la población, cumpliendo con la normatividad legal y fomentando la participación activa de la ciudadanía.

VISIÓN

Actuar conforme a Derecho a corto plazo mediante esta Comisión de Salud, como un departamento dedicado a la prevención y dirección oportuna de Salubridad e Higiene, a través de peticiones Integrales y consultas de revisión de los recursos públicos municipales destinados a salud para que sean debidamente aplicados.

VALORES

Honradez, honestidad, congruencia, respeto, trabajo en equipo y espíritu de servicio.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos.

La Ley fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, es su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

En concordancia y bajo el mismo orden normativo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 dispone que los ayuntamientos tengan, entre otras, la facultad de aprobar, de conformidad con las leyes que en su materia municipal expida el Congreso del Estado de Jalisco.

En tal contexto, la Comisión Municipal de Salubridad e Higiene viene a ser un órgano de control de atención médica, conforme al establecido en el del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

OBSERVACIÓN PERSONAL

El Programa Estratégico de Trabajo 2018 - 2021 de la Comisión de Salud Municipal de Ocotlán, Jalisco, está enfocado básicamente en buscar un estado de completo bienestar físico, mental y social; y no sólo la ausencia de enfermedades o afectaciones.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS

Fortalecer El Sistema de Programas Públicos de Salud tales como;

1).- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MEDICA.

Dicho programa se centrará en actividades hacia las personas sin acceso a la atención médica en las diferentes colonias y delegaciones del municipio con bajo índice de desarrollo humano, localidades de alta y muy alta marginación.

2).- PROGRAMA DE SEGURO MÉDICO SIGLO XXI.

El Programa Seguro Médico Siglo XXI está dirigido a la población menor de cinco años, conjunta con acciones con otros programas con el fin de asegurar al financiamiento de la atención médica y preventiva. Con esto se pretende lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para el desarrollo de una nueva generación.

3).- SOLICITAR LA OBTENCIÓN DE RECURSOS POR MEDIO DE PROGRAMAS FEDERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN MEDICA MUNICIPAL.

4).- ADOPTAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS ELECTRONICOS.

Dichos Instrumentos serán con el propósito de que permitan sistematizar la información institucional, manteniéndola disponible y confiable para facilitar el desarrollo efectivo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

5).- FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Con el propósito de promover el ejercicio del control social y su articulación al ejercicio de mejorar la calidad de vida de las personas del municipio de Ocotlán, Jalisco.

6).- DESARROLLAR UN PROGRAMA DE AUDIENCIAS CIUDADANAS que permita fortalecer la comunicación directa entre la Comisión de Salubridad e Higiene con la comunidad, fomentar el conocimiento ciudadano sobre el municipio y rendir cuentas oportunas sobre el desarrollo de la gestión institucional.

7).- REUNIONES PERIODICAS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL BIENESTAR INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SALUD.

Lo anterior, mediante la promoción del talento humano como base fundamental del control y experiencia en temas de salubridad e higiene, de la cultura organizacional positiva y de un clima laboral apto para el desarrollo del talento individual y colectivo de los miembros que pertenezcan a dicha comisión y a la dependencia de Servicios Médicos Municipales.

PROPOSITOS

El Programa Estratégico de la Comisión de Salubridad e Higiene Municipal busca materializar los siguientes propósitos fundamentales:

Lograr Transparencia en los recursos destinados para la salud del erario público con la finalidad de prevenir a tiempo irregularidades.

Verificar el buen manejo y aprovechamiento de los recursos y la ejecución de los programas sociales destinados a la Salud.

Vigilar la correcta y oportuna atención de las demandas ciudadanas en la materia de salud y atención médica para disminuir los índices de corrupción, tráfico de influencias y abuso de poder.

CONCLUSIONES

El Programa Estratégico de Trabajo y Actividades de la Comisión de Salubridad e Higiene Municipal de Ocotlán, Jalisco, está enfocado básicamente en buscar resultados positivos en el ámbito de su competencia, mediante los procedimientos y mecanismos previamente establecidos se ha de revisar el actuar del personal que labore en la dependencia de Servicios

Médicos Municipales, y de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, con proyectos destinados a la salud, las necesidades de la población, así como los diversos temas que sean prioridad en materia de salubridad para el municipio.

Este documento guiará las acciones de la Comisión de Salubridad e Higiene, misma que presido en esta Administración Municipal con claros lineamientos estratégicos, que permitan trabajar con eficiencia y efectividad.

ATENTAMENTE

Ocotlán, Jalisco, agosto del 2020



DR. MANUEL GUTIERREZ MUÑOZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE